



FOUNDED 1857

The Mackay School

THE MACKAY SCHOOL

REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR EDUCACIÓN PARVULARIA





FOUNDED 1857

The Mackay School

INDICE

| | |
|---|--------|
| Reglamento Interno y de Convivencia Escolar Educación Parvularia..... | Pag 2 |
| Principios y Objetivos..... | Pag 3 |
| TÍTULO I..... | Pag 4 |
| “Este Reglamento es un marco de referencia que busca sostener el espíritu de la Institución guiando su quehacer diario”. | |
| TÍTULO II “Derechos y Deberes de la Comunidad” | Pag 5 |
| TÍTULO III “De la Admisión” | Pag 11 |
| TÍTULO IV | Pag 14 |
| “Uniforme, Actividades Extra Curriculares, Deportivas, Asistencia, Salida de Clases, Puntualidad, Artículos de Valor y Seguridad, Biblioteca, Uso de herramientas tecnológicas” | |
| TÍTULO V “Plan Integral de Seguridad, de la higiene y salud en el establecimiento.” | Pag 20 |
| TÍTULO VI “Gestión Pedagógica de la Educación Parvularia” | Pag 22 |
| TÍTULO VII “Faltas Reglamentarias Generales” | Pag 28 |
| TÍTULO VIII “Buena Convivencia y buen trato” | Pag 29 |
| TÍTULO IX “Medidas y Sanciones” | Pag 33 |
| TÍTULO X “Protocolos de actuación” | Pag 38 |





REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR EDUCACIÓN PARVULARIA PRESENTACIÓN:

| | |
|-------------------|--|
| ESTABLECIMIENTO | THE MACKAY SCHOOL |
| UBICACIÓN | AV. VICUÑA MACKENNA 700 REÑACA |
| ROL BASE DE DATOS | 1788-4 |
| TELÉFONO | 2386600-2386617 |
| Email | |
| Página Web | www.mackay.cl |
| Tipo Enseñanza | Pre Básica- Básica-Media |
| Particular Pagado | Científico Humanista |

Encargado Oficial del Comité de Convivencia Escolar:
Profesora Carolina Klenner Barrientos

INTRODUCCIÓN

En The Mackay School fomentamos la buena convivencia, a través de las buenas prácticas educativas. Lo hacemos, pensando en el niño de hoy y en el adulto de mañana.

Internamente se le llamará a los ámbitos de convivencia escolar “School Life”, con el fin de fomentar nuestros objetivos de inmersión en inglés en la Institución.

NUESTRA MISIÓN

“Formar jóvenes íntegros, capaces de vencerse a sí mismos y desenvolverse en un mundo globalizado, a través de una formación académica de excelencia, el bilingüismo en idioma inglés y la práctica del deporte.”





NUESTROS PRINCIPIOS

1. Formar alumnos que tengan la capacidad de 'vencerse a sí mismos' "Vincit qui se Vincit"
2. Formar alumnos íntegros que entiendan y representen nuestros valores esenciales de honor, honestidad, lealtad, respeto y responsabilidad.
3. Formar alumnos que posean los atributos de nuestros tres pilares y pongan en práctica los valores del colegio: Ese es un alumno "All Rounder".
4. Asegurar que toda la comunidad Mackay de alumnos, padres, apoderados, profesores y funcionarios comprendan y hagan suyos nuestros valores esenciales.
5. Estimular la participación de los alumnos en una diversidad de actividades extra-curriculares.
6. El colegio adscribe a los valores de la Comunidad de Aprendizaje IB.

NUESTROS OBJETIVOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- a. Lograr la autorregulación de los alumnos entendido como el mecanismo psicológico de autocontrol que busca reestablecer el equilibrio frente a una situación desestabilizadora.
- b. Obtener una respetuosa interacción entre los sujetos.
- c. Fomentar el manejo de procedimientos justos al interior de la comunidad educativa.
- d. Formar para una convivencia que permita aprender y tratarse bien al interior y fuera del establecimiento, y convertirse en ciudadanos respetuosos.





TÍTULO I

El Presente Reglamento es un marco de referencia que busca sostener el espíritu de la Institución guiando su quehacer diario.

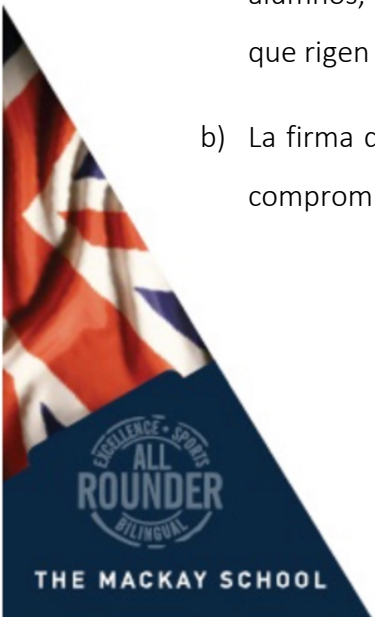
ARTÍCULO 1º

La comunidad escolar de The Mackay School debe respetar los derechos de los demás miembros de la Institución y debe destacarse en todos los actos de su vida diaria promoviendo una convivencia positiva. Su convivencia con otros debe basarse en la cordialidad, deferencia, respeto y buen trato.

El presente Reglamento Interno es obligatorio para toda la comunidad Pre escolar de The Mackay School. Los Padres y Apoderados, al solicitar o ratificar las matrículas de sus pupilos, se obligan a respetarlo y hacerlo cumplir a los alumnos que están a su cargo.

Su obligatoriedad se fundamenta en lo siguiente:

- a) La Matrícula en The Mackay School es un acto voluntario que, refrendado en el Convenio de Educación y Aceptación de Socio Cooperador, significa para los padres, apoderados y alumnos, el ineludible compromiso de respetar y hacer cumplir las normas y reglamentos que rigen la formación, disciplina, marcha y organización del Colegio.
- b) La firma de los Padres y Apoderados registrada en el Convenio de Educación implica un compromiso de honor y lealtad con el Colegio.





FOUNDED 1857

The Mackay School

TITULO II

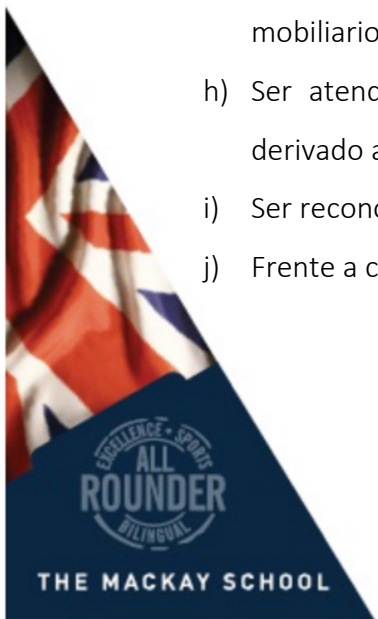
Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa

Toda la comunidad Educativa está afecta al Reglamento interno y de convivencia Escolar general al colegio. En este artículo hemos tratado temáticas específicas de los alumnos de Educación Parvularia.

ARTÍCULO 2º

Todo alumno de Educación Parvularia del Colegio tiene el derecho a:

- a) Ser considerado el centro del proceso educativo obteniendo la atención y preocupación en su aprendizaje y crecimiento personal.
- b) A recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- c) A recibir una atención adecuada y oportuna
- d) No se discriminado arbitrariamente
- e) Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- f) Representar al colegio en actividades como Mixed Day, actividad con otros colegios Absch.
- g) Utilizar de manera adecuada las instalaciones del Colegio, los materiales, equipos y mobiliario, protegiendo y manteniendo su estado.
- h) Ser atendido oportunamente en caso de accidente, dificultades emocionales, y ser derivado a una atención especializada si lo requiere.
- i) Ser reconocido verbalmente, en el aula, en asambleas y/o Ceremonias internas.
- j) Frente a cualquier situación que atañe a este Manual, se hará entrevista con acta.





FOUNDED 1857

The Mackay School

Todo Alumno de Educación Parvularia del Colegio tiene el deber de:

- a) Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes del Colegio.
- b) Asistir a clases.
- c) Esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
- d) Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar
- e) Cuidar la infraestructura del Colegio
- f) Respetar los reglamentos del Colegio.
- g) Utilizar correctamente el uniforme del Colegio.
- h) Tener una presentación personal acorde a lo establecido por el Colegio.
- i) Mantener el buen nombre del Colegio.

Se espera de los alumnos que en toda circunstancia demuestren una conducta y comportamiento coherente con los valores de la Institución.

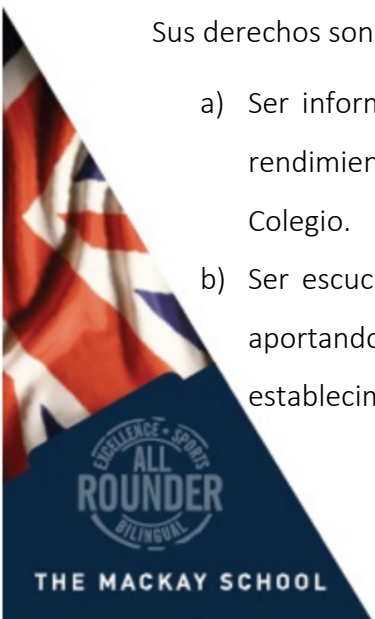
ARTÍCULO 3º

De los Padres y Apoderados:

Los Padres y Apoderados, como cooperadores de la función educadora de sus hijos que desarrolla el Colegio, están obligados a prestar una constante atención en todo lo relacionado con la vida escolar de su pupilo.

Sus derechos son:

- a) Ser informados por las Educadoras a cargo de la educación de sus hijos respecto del rendimiento académico y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del Colegio.
- b) Ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.





Sus obligaciones primordiales son:

- a) Educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y acatar normas de funcionamiento del Colegio.
- b) Apoyar su proceso educativo
- c) Cumplir con los compromisos asumidos con el Colegio, pecunarios conocer y cumplir normas, citaciones, mails, agenda, etc.
- d) Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad Educativa.
- e) Informarse del desempeño escolar, en lo académico y formativo, de sus hijos, a través del profesor jefe y/o schooltrack, con el fin de cooperar con la acción educativa del Colegio y cumplir las acciones remediales requeridas.
- f) Informar el nombre y parentesco de la persona que retirará al alumno en caso que no sean aquellas autorizadas por el apoderado a principio de año escolar. Firmar en portería retiro anticipado de alumnos antes del fin de la jornada.
- g) Informar cambio de domicilio, teléfono y correo electrónico al profesor jefe y a admisiones.
- h) Cualquier reclamo o denuncia respecto a un miembro de la comunidad o de la Institución, deberá ser realizado formalmente por escrito y en entrevista.

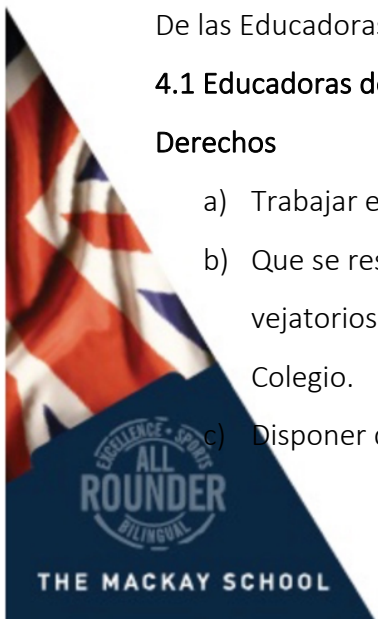
ARTÍCULO 4º

De las Educadoras de Párvulos y Asistentes de la Educación:

4.1 Educadoras de Párvulos

Derechos

- a) Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b) Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objetos de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes del Colegio.
- c) Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.





Deberes

- a) Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- b) Conocer el Proyecto Educativo del Colegio
- c) Actualizar sus conocimientos.
- d) Enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por PYP, las bases curriculares y los planes y programas de estudio.

4.2 Asistentes de la Educación

Derechos

- a) Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b) Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objetos de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes del Colegio.
- c) Respetar tanto las normas del Colegio como los derechos de los alumnos.
- d) Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los alumnos y demás miembros del Colegio.

Deberes

- a) Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- b) Respetar las normas del Colegio.
- c) Conocer el Proyecto Educativo del Colegio.
- d) Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.





ARTICULO 5º

Regulaciones técnico-administrativas:

5.1 Tramos curriculares y horarios

El Colegio cuenta con los niveles de Medio Mayor (Play Group), Transición 1 (Pre Kinder) y Transición 2 (Kinder), siendo sus horarios de funcionamiento los siguientes:

Medio Mayor (Play Group) de 8:00 a 13:15 horas.

Transición 1 (Pre Kinder) de 7:50 a 13:30 horas.

Transición 2 (Kinder) de 7:50 a 13:30 horas.

Consta también de una Jornada Extendida voluntaria para los apoderados que lo necesiten que funciona de lunes a jueves de 13:30 a 16:00 horas.

Existen talleres Extracurriculares que se imparten algunos días siendo el horario de estos de 13:30 a 15:00 hrs.

ARTÍCULO 6º Roles de directivos, docentes y asistentes de la educación.

Rector

Gerencia

Head of Academics, Diploma, MYP and PYP coordinators and Subjects coordinators

Head of Welfare and Support, guidance, learning support and counselling, Area coordinators.

Educadoras de párvulo, Profesores de enseñanza básica, profesores de asignatura.

Asistentes de la educación.





FOUNDED 1857

The Mackay School

ARTÍCULO 7º: Medios de Comunicación desde y hacia el Colegio

Los medios de comunicación con la familia son:

- a. Agenda escolar.
- b. Correo electrónico.
- c. Entrevista personal.
- d. Circulares informativas.
- e. Página web institucional.
- f. Teléfono.

La Agenda Escolar y el correo electrónico son el principal nexo de comunicación entre el Colegio y el hogar. Será obligación de cada alumno llevar la agenda diariamente en buen estado. El Apoderado del alumno debe revisarla DIARIAMENTE y firmar las justificaciones y demás observaciones que sean pertinentes. La pérdida de este documento debe ser avisada de inmediato y sustituida sólo a petición escrita del apoderado y/o indicación del Establecimiento, asumiendo los costos que esto implica. En el caso de las circulares con acuse de recibo es obligación devolverlas en el tiempo señalado en ellas.





FOUNDED 1857

The Mackay School

TITULO III De la Admisión

El proceso de selección de The Mackay School vela porque todo alumno admitido pueda beneficiarse de los planes y programas existentes, así como también desenvolverse adecuadamente tanto en lo social como en lo académico en una atmósfera de inmersión en el idioma Inglés. (ver requisitos en página web del colegio, sección admisiones).

Artículo 8º Del proceso de evaluación.

1. Los apoderados interesados deben enviar toda la documentación solicitada a Secretaria Admisiones en el tiempo estipulado. Antes de cualquier entrevista o evaluación es esencial que toda la documentación se encuentre presentada en Admisiones.
2. Se invita a los apoderados, personalmente o vía e mail, a visitar nuestra página web, leer los documentos importantes y ver nuestro video institucional.
3. Se invita a leer nuestra carta de adherencia al PEI, Reglamento de evaluación, Manual de convivencia y Proceso de admisión y hacerla llegar al Colegio, firmada, con nombre y Rut de los apoderados, para que el proceso continúe.
4. Se cita a los postulantes a realizar evaluación y actividades individuales o grupales en los casos que este aplique.
5. Se organizarán visitas de los apoderados en grupos pequeños para mostrar las instalaciones del Colegio.





Requisitos para la postulación

La edad mínima exigida para postular es:

Play Group: 3 años

Pre Kinder: 4 años

Kinder: 5 años

(los postulantes deben tener la edad cumplida al 31 de marzo del año al que postulan).

No podrán postular alumnos cuya matrícula haya sido cancelada o que hayan repetido el año en otros colegios.

Asimismo no podrán postular quienes mantengan a la fecha de postulación deudas con el Colegio. Tratándose de alumnos que postulan de otros Colegios, deberán presentar un certificado del Colegio de procedencia, en el que se acredite el estar al día en el pago de matrícula y colegiatura. La familia deberá conocer y aceptar los valores correspondientes a la cuota de incorporación, matrícula y colegiatura, que deberá pagar en caso de ser aceptada la postulación de su pupilo.

Secciones:

- a) Play Group: Previa actividad del alumno postulante, se invitará a las familias a visitar el colegio. Se realizará un open day donde los alumnos se presentan grupalmente a realizar una actividad de observación. Esta actividad se realizará en español. En el mes de octubre, a los alumnos de Play Group se les realizará una actividad de admisión para Pre Kinder, sin costo alguno, la que determinará la permanencia del alumno en el colegio. (El plazo máximo para integrarse a Play Group del año académico en curso, es hasta el primer período de vacaciones de mayo). Todos los postulantes aceptados deben saber que el paso de Play Group a Pre Kinder no es automático según reglamento de evaluación de The Mackay School. Todos los alumnos aceptados deben controlar esfínteres al momento de comenzar Play Group.





FOUNDED 1857

The Mackay School

- b) Pre Kinder y Kinder: Previa evaluación del alumno postulante, se invitará a las familias a visitar el colegio. Se realizará un Open Day donde los alumnos se presentan grupalmente a realizar una actividad grupal e individual. Esta actividad se realizará en Pre Kinder en español y en el nivel Kinder, parte de ella se realizará en inglés. El puntaje considerado para los postulantes de Pre Kinder a Kinder será de un 70% mínimo de logro. Aquellos resultados entre el 50% y 70% de logro se reconsideran, dando una segunda instancia o alternativamente se entregará carta a las familias con recomendaciones de los aspectos a reforzar. Esto último será decisión el Head of Welfare and Support, y Head of Academics o el Rector. El colegio se reserva el derecho de seleccionar a sus postulantes considerando los antecedentes escolares y el resultado de su evaluación en el proceso de admisión.
- c) Una vez obtenidos los resultados de estas evaluaciones se realiza una pre selección de los candidatos. Los criterios de selección implican que el postulante cumpla con los requisitos mínimos establecidos por el colegio. Los apoderados de los postulantes no pre-seleccionados serán notificados vía carta certificada o por mano según corresponda.





FOUNDED 1857

The Mackay School

TÍTULO IV

Uniforme, Presentación, Actividades Extra Curriculares, Deportivas, Asistencia, Salida de Clases, Puntualidad, Artículos de Valor y Seguridad, Biblioteca y Uso de las Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 9º: Uniforme Escolar.

El Uniforme escolar representa a la Institución y su historia, por consiguiente, la formalidad en su uso, es una condición exigible para todos los alumnos.

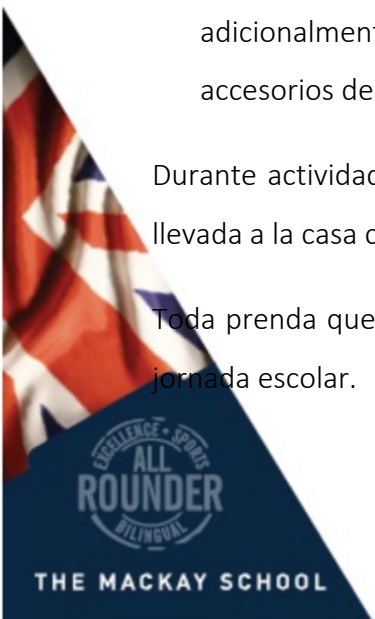
El alumno deberá asistir al Colegio con su Uniforme completo e impecable. El vestuario exigido debe ceñirse estrictamente a los modelos requeridos por el Establecimiento, descritos en el documento Uniforme Reglamentario, publicado en nuestra página web.

Sólo el Head of School Welfare and Support o quien este designe podrá autorizar el uso de un uniforme distinto del establecido:

- a) Los alumnos de Play Group, Pre Kinder y Kinder deben usar como uniforme, un buzo deportivo azul marino completo según modelo del Colegio y zapatillas preferentemente blancas con velcro.
- b) Sin perjuicio del uso completo del uniforme en los días fríos o de lluvia se permitirá adicionalmente el uso de parka o cortavientos, según modelo oficial del Colegio. Todos los accesorios de abrigo deberán ser de color azul marino.

Durante actividades de arte, los alumnos deben usar cotona de color azul marino, la cual será llevada a la casa cada viernes para su lavado y debe regresar cada lunes al colegio.

Toda prenda que no corresponda a las señaladas anteriormente no podrá ser usada durante la jornada escolar.





FOUNDED 1857

The Mackay School

Todo alumno tiene el deber de concurrir a los actos oficiales, dentro o fuera del Colegio, con el uniforme que señale el Head of School Welfare and Support o quien este designe.

Todos los útiles escolares, potes de colación y uniformes deben estar marcados con nombre y apellido para un rápido reconocimiento de su dueño.

ARTICULO 10º Ropa de Cambio.

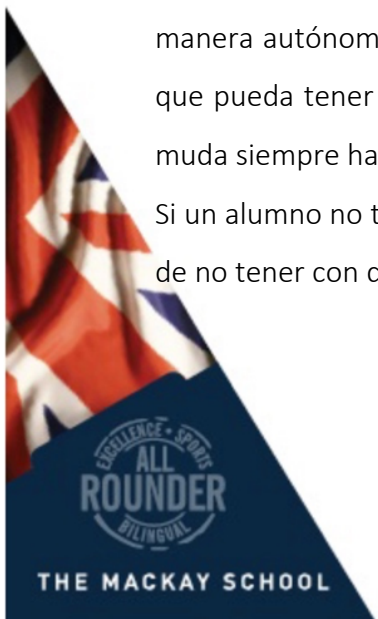
Los alumnos de niveles de Play group y Pre Kinder deben tener en sus salas de clases una bolsa de género marcada donde tengan una muda completa, solicitada en las listas de útiles de cada año, para poder cambiarse en caso de alguna eventualidad. La muda debe ser un buzo de color azul marino, no necesariamente del uniforme del colegio. Debe incluir: pantalón de buzo, polerón, camiseta, polera, calcetines y calzoncillos. Todo debe estar debidamente marcado.

Procedimiento y norma para mudas de ropa de alumnos de Educación Parvularia

Play Group: A comienzo del año escolar se envía a los padres y apoderados una circular donde ellos aceptan o rechazan la ayuda que puede brindar la Educadora y/o asistente al alumno en el baño y el cambio de ropa en caso de necesitarlo.

Cuando un alumno de Play Group o Pre Kinder debe usar su muda, se le guía para que lo haga de manera autónoma, de no estar capacitado para hacerlo, la Educadora o asistente lo ayuda para que pueda tener éxito en el cambio de ropa. Para cambiar o ayudar a un niño en el cambio de muda siempre habrá otro adulto conocido como ministro de fe.

Si un alumno no tuviera su muda, se avisa al apoderado vía agenda y se le presta lo que necesite, de no tener con que cambiarlo se llamará al apoderado para que le traiga lo necesario.





ARTÍCULO 11º: Presentación Personal

El Colegio exige una buena presentación personal. Esta debe reflejarse en el cuidado prolijo de su uniforme y en su prestancia, tanto fuera como dentro del Colegio, lo que comprende además el ejercicio de las normas adecuadas de higiene, cabello corto peinado y rostro limpio. Se entenderá "cabello corto": Orejas y cuello despejado; chasquilla, mechón u otro que no sobrepase la línea de las cejas; la altura máxima del cabello será de 3 centímetros.

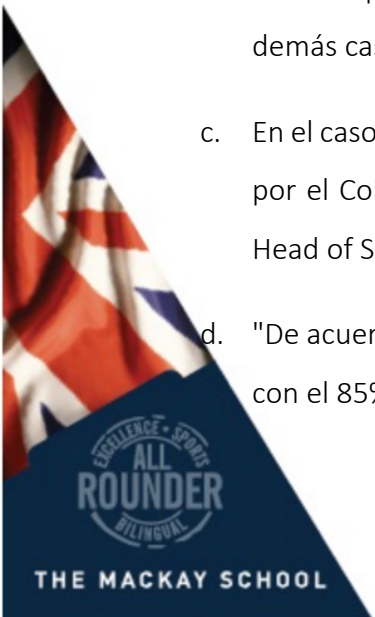
Si los alumnos no cumplen con la presentación personal, se enviará comunicación al apoderado para que corrija la falta (prendas del uniforme incorrectas, corte de pelo, uñas, etc.).

Una vez al mes el profesor jefe, realizará una revisión de la presentación personal.

ARTÍCULO 12º: Asistencia

Normas generales:

- a. La asistencia a clases es obligatoria como asimismo a todas las actividades o funciones del Colegio para las cuales fuesen citados.
- b. Toda inasistencia a clases debe ser notificada previamente o justificada posteriormente por escrito, por el apoderado. Las inasistencias por enfermedad deben ser justificadas con el correspondiente certificado médico cuando se extiendan por más de tres días. En los demás casos bastará el justificativo del apoderado.
- c. En el caso de ausencias programadas del alumno, tales como viajes familiares, autorizados por el Colegio, o en caso de fuerza mayor, el apoderado deberá informar por escrito al Head of School Welfare and Support con copia al Profesor Jefe.
- d. "De acuerdo a la legislación vigente, el Mineduc establece que los alumnos deben cumplir con el 85% de asistencia anual como requisito para ser promovido".





ARTÍCULO 13º: Autorización de Salida

Los apoderados podrán solicitar autorización a los respectivos profesores jefes por agenda o correo antes de las 8:15 am cuando la salida anticipada sea programada con anticipación.

El Head of School Welfare and Support o inspector jefe, en casos muy justificados o previa petición del padre o apoderado, podrá conceder la salida antes del término de clases, con el debido registro de su situación en la inspectoría y firma de la persona que retira al estudiante en Portería.

La Unidad de Primeros Auxilios, cuando corresponda, podrá solicitar el retiro anticipado de un alumno, informando a inspectoría, Portería, Head of School Welfare, and Support y asegurando que el alumno sea retirado por sus padres y/o apoderado.

ARTÍCULO 14º: Puntualidad.

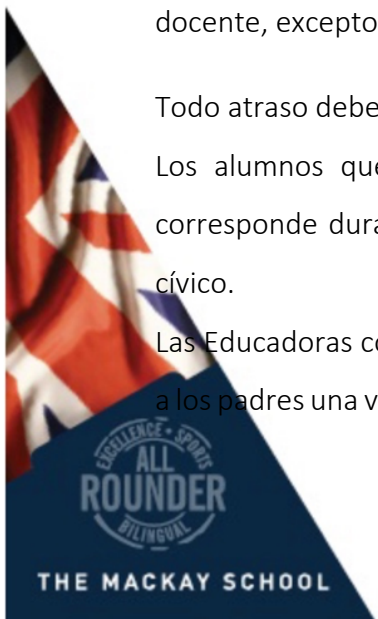
Se espera que todo alumno de la Institución cumpla con sus compromisos con responsabilidad y puntualidad. El Colegio exige puntualidad en todas sus actividades. Los alumnos tienen la obligación de estar en el lugar asignado antes del toque de inicio de actividades (07:50 hrs. Para Pre Kinder y Kinder y 8:00 hrs. En el caso de Play Group).

El horario de apertura del colegio es 7:20 hrs, así mismo el horario de salida regular del alumnado de Pre Kinder y Kinder es a las 13.30 hrs y 13:15 para Play Group, con asistencia de personal docente, excepto por actividades curriculares-extracurriculares a cargo de un profesor.

Todo atraso debe ser justificado por el apoderado.

Los alumnos que lleguen atrasados serán acompañados por sus padres a la sala que les corresponde durante los primeros 15 días del año, luego los dejarán con inspector en el patio cívico.

Las Educadoras consignarán los atrasos en la plataforma digital del colegio e informarán de estos a los padres una vez al mes. Si es necesario se sostendrá una entrevista para adquirir compromisos.





FOUNDED 1857

The Mackay School

ARTÍCULO 15º: Artículos de Valor y Juguetes.

Los alumnos no tienen permitido traer objetos de valor o dinero al Colegio.

El Colegio no se hace responsable por la pérdida de objetos. No obstante, cualquier pérdida deberá ser informada de inmediato al Profesor a cargo y al Profesor Jefe.

La destrucción de un artículo de valor por otro estudiante voluntaria o involuntariamente, será de exclusiva responsabilidad de quien lo ejecuta.

Los apoderados deben tomar conciencia de que si el alumno trae un juguete al colegio, será responsabilidad de él, el cuidado de éste y de que regrese a la casa.

ARTÍCULO 16º: Biblioteca.

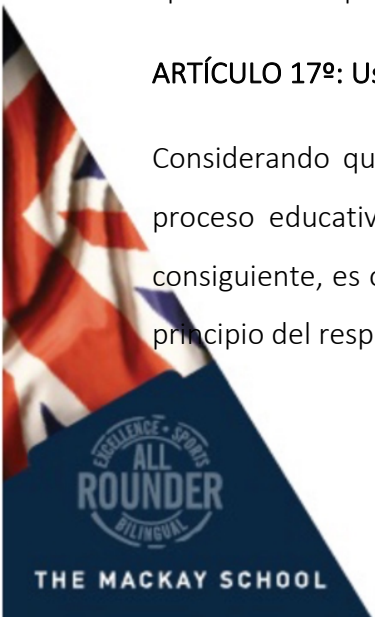
Todo alumno debe tomar conocimiento de las indicaciones exhibidas en la Junior Library y actuar de acuerdo a ellas.

Se espera que los párvulos asistan a la Biblioteca semanalmente y adquieran el hábito de mantener los libros en buen estado y la sala ordenada cada vez que se retiran de ésta.

Las Educadoras y Asistentes de la Educación, deben velar por que esto suceda y los alumnos aprendan a respetar este espacio.

ARTÍCULO 17º: Uso de herramientas Tecnológicas.

Considerando que el uso de recursos tecnológicos es parte importante para llevar a cabo el proceso educativo, nuestro Colegio fomenta el uso de estas herramientas tecnológicas. Por consiguiente, es obligación del alumno usar esta tecnología con sentido educativo, basado en el principio del respeto.





FOUNDED 1857

The Mackay School

Las normas para el uso los computadores en laboratorio o de los ipads en las salas de clases, son las siguientes:

- a. Las Educadoras orientarán a los estudiantes en el uso correcto de los recursos tecnológicos.
- b. Los alumnos pueden hacer uso de los medios tecnológicos sólo con el objeto de ser utilizados para actividades académicas y dirigidos por sus Educadoras.
- c. Los estudiantes son responsables del su buen uso, desde las primeras semanas de clases se les enseñará a cuidar adecuadamente las herramientas tecnológicas.





FOUNDED 1857

The Mackay School

TITULO V

Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad, la higiene y la salud

ARTÍCULO 18º: Plan Integral de Seguridad

El colegio cuenta con un Plan de Seguridad que abarca desde sismos y tsunamis a explosiones, incendios y entrada de intruso. Este plan se encuentra en la página Web del colegio.

Se estima hacer un simulacro al menos cada dos meses y las Educadoras además ser constantes en la difusión de este.

Educadoras deben llevar a los niños a reconocer la zona segura y practicar evacuaciones con su grupo curso a lo menos 3 veces al año.

El encargado de este Plan es el inspector general del colegio y las funciones están asignadas en el plan.

ARTICULO 19º: De la higiene y salud en el establecimiento

19.1 Las Educadoras de párvulos y asistentes de la educación que atienden a los párvulos dan énfasis al lavado de manos.

Inmediatamente antes del horario de colación de los alumnos tanto ellos como sus Educadoras deben lavarse las manos.

El cambio de ropa de los alumnos se realiza apartado del resto y/o en el baño que se sanitiza y se limpia regularmente. El jefe de mantención y su equipo son los encargados de velar para que esto se cumpla en los plazos establecidos.





FOUNDED 1857

The Mackay School

19.2. El colegio se adhiere a todas las Campañas de vacunación masiva del ministerio de Salud.

El colegio cuenta con una Unidad de técnicos en enfermería quienes tienen la responsabilidad de informar a la institución y a las familias de los alumnos cuando exista un problema de contagio.

La unidad de enfermería no tratará a ningún niño con medicamentos a no ser que este traiga la receta con las indicaciones del médico.

Todo golpe en la cabeza debe ser informado y revisado por un técnico en enfermería del colegio quien decide si el alumno se retira o no, y debe informar al hogar.

En caso de emergencia el colegio llamará al apoderado y acordará si llama una ambulancia para trasladar al párvulo al centro de salud requerido.

19.3 Aseo, desinfección y ventilación del recinto

- Gerencia está a cargo de organizar plan de aseo, desinfección y ventilación de los recintos. Hay fumigación una vez al mes, sanitación de baños, aseo general de baños y salas todos los días. Se barre, trapea y sacude todos los días y en vacaciones se limpia el material.
- Describir procedimientos para asegurar la higiene del material didáctico y mobiliario en general.
- Describir la ejecución de medidas destinadas a evitar la entrada y/o eliminar la presencia de vectores y plagas





FOUNDED 1857

The Mackay School

TITULO VI

Gestión Pedagógica de la Educación Parvularia

En este reglamento se trata de dar forma sólo a temas específicos de Educación Parvularia, para todas las normas y protocolos existe el Reglamento Interno de disciplina y de convivencia escolar que lo afecta.

ARTICULO 18º: Técnico-pedagógicas

Este nivel se sustenta en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, estando el curriculum integral en inglés, además de música y deportes.

El colegio cuenta con un Programa del Bachillerato Internacional que parte desde los niños de pre escolar y es nuestra columna vertebral, Primary Years Program (PYP), además se utiliza Floppy's Phonics.

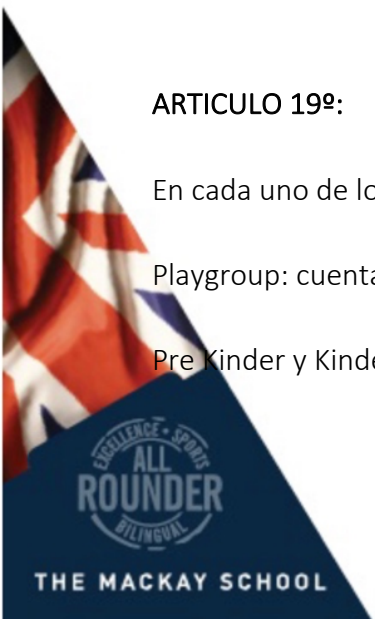
El programa es bilingüe en inglés con inmersión total desde Playgroup. Aprobado por el Ministerio de Educación para NT1 a 5º Básico en las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, inglés y Matemáticas para 1º a 5º Básico que estas se impartan en inglés. Resolución Exenta N° 1115, 3 de abril del 2017.

ARTICULO 19º:

En cada uno de los tres niveles, las Educadoras de Párvulos son bilingües.

Playgroup: cuenta con una Educadora de párvulos bilingüe y una asistente.

Pre Kinder y Kinder: Cuentan cada uno con dos Educadoras de Párvulos bilingües.





FOUNDED 1857

The Mackay School

Cada nivel tiene dos días a la semana música con un profesor de asignatura y dos días de Deportes a cargo de profesor especialista. (30 minutos app cada clase).

ARTICULO 20º: Organización.

El nivel tiene dos encargados, uno de bienestar (Head of Welfare and Support) y otro de lo académico (Head of Junior Academics) quienes gestionan ambos aspectos del nivel educativo.

Una Coordinadora de área, quien lidera al equipo, coordinado la gestión de las encargadas del nivel.

Educadoras, quienes lideran y gestionan su aula, en todos los aspectos necesarios para la formación integral de los alumnos y los aspectos solicitados por el colegio.

Asistentes de la educación: son quienes cooperan con la gestión en el aula (solo en playgroup) y quienes realizan turnos, apoyan la labor en aula cuando se solicita y preparan material.

Profesores de asignatura, lideran su especialidad, música y educación física.

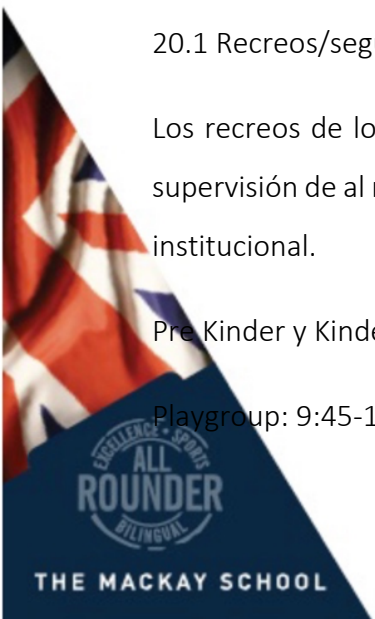
Equipo de learning support and counselling, apoyan atendiendo las necesidades educativas especiales que pudiesen aparecer o conocerse de un alumno en particular o del grupo en general.

20.1 Recreos/seguridad

Los recreos de los educandos son diferentes a los del resto del colegio y siempre están bajo la supervisión de al menos 4 adultos del colegio, pudiendo estos ser cualquier profesional del equipo institucional.

Pre Kinder y Kinder: 9:05-9:25/11:20-11:40.

Playgroup: 9:45-10:05/11:40-12:00.





FOUNDED 1857

The Mackay School

ARTICULO 21º: Conformación de los grupos.

El colegio cuenta con una política de mezclas que se encuentra en página WEB, la que rige a todos los niveles de la Institución.

ARTICULO 22º: Salidas pedagógicas.

Este nivel tiene al menos una salida pedagógica al año, la cual tiene que ver con la unidad de indagación en la que estarían durante esta salida. Internamente el colegio solicita las autorizaciones pertinentes a los apoderados, se solicita a gerencia buses con cinturón de seguridad para todos los asientos, se solicita cooperación a inspectores, auxiliares de párvulos y prefects (alumnos de IV medio) para acompañar la salida.

Se siguen todos los pasos que la circulara nº 2 indica, informar 10 días antes al departamento de Educación o donde este determine, ver financiamiento, ver organización, objetivos educacionales, etc.

ARTÍCULO 23º: Actividades Extracurriculares. Talleres, academias, jornada extendida, clubs, actividades fuera del colegio, etc.).

El Colegio ofrece una gama de actividades extracurriculares en las cuales los alumnos podrán inscribirse. Tomando conocimiento del reglamento específico de actividades extracurriculares que los padres y alumnos deben cumplir.

En cada una de las actividades que participe el alumno, éste debe tener una conducta adecuada a las normas de este Manual. En caso de que la conducta no esté de acuerdo a lo esperado, el alumno no podrá permanecer participando en la actividad.





FOUNDED 1857

The Mackay School

Los padres y apoderados deben apoyar la norma que indica que el alumno debe mantener una buena y adecuada conducta para mantenerse dentro de una Actividad Extraprogramática del colegio.

Las Educadoras a cargo de Jornada Extendida o Academias tienen el deber de informar a la Educadora o Educadoras del alumno que está presentado una conducta poco adecuada, así como también informarlo a los padres de éste.

Si el tipo de conducta persiste durante el plazo de 1 mes de realizar estrategias y medidas formativas, informando a las Educadoras del alumno, head of welfare and support y a sus padres, quién en conjunto con Educadora de la Jornada tomarán la decisión final de si el alumno puede permanecer o no en dicha actividad.

Reglamento

Actividades Extra programáticas

Llamamos actividades extra programáticas a todas aquellas que son complementarias para el apoyo a la formación de nuestros alumnos. Estas son impartidas fuera del horario de clases y pueden ser con y sin costo asociado.

Una vez que el alumno se inscribe se compromete a representar si fuese necesario al Colegio en dicha actividad.

El presente reglamento organiza, aúna criterios para las actividades extra curriculares que se realizan utilizando dependencias de nuestro establecimiento.

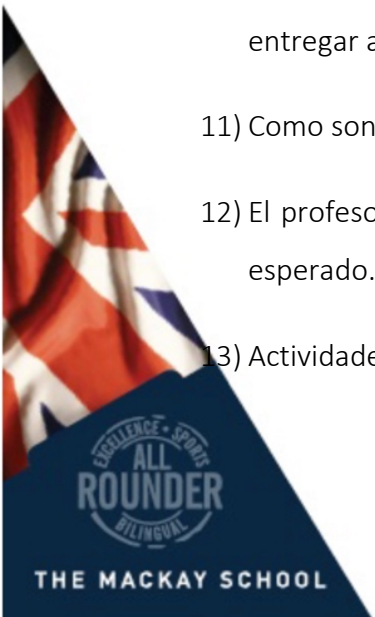




FOUNDED 1857

The Mackay School

- 1) El colegio ofrecerá a final de año o principios del siguiente a los profesores, si están interesados en realizar alguna actividad, la cual deben informar en la misma fecha.
- 2) Las actividades que realiza el colegio como polideportivo y otras, serán ofrecidas al equipo.
- 3) El colegio dispone de las primeras semanas de clase, para informar vía una circular de las actividades ofrecidas.
- 4) En cada actividad ofrecida, debe ir los días, horario, máximo y mínimo de alumnos, fecha inicio y término de esta.
- 5) El costo debe ser el mismo para todas las actividades.
- 6) En la circular se debe informar cada cuanto se paga y a quién.
- 7) La inscripción debe hacerse con encargado de actividades extra programáticas del colegio.
(Vía mail algunas y on line en otras)
- 8) Las actividades extra programáticas que imparte el colegio, se rigen por el Reglamento interno y Manual de disciplina del colegio.
- 9) La comunicación con el profesor y/o encargado de la actividad será vía mail.
- 10) El profesor a cargo es quien recibe y entrega niños al inicio y término de la actividad. Debe entregar a todos los alumnos que se quedan a su cargo.
- 11) Como son actividades voluntarias, se solicita el compromiso a la asistencia y pagos.
- 12) El profesor a cargo podría decidir no recibir a un alumno si su conducta no se ciñe a lo esperado.
- 13) Actividades sin costo, se rigen por los mismos reglamentos.





FOUNDED 1857

The Mackay School

14) El colegio presta y acuerda el uso de nuestros espacios, por ejemplo, Vela, Escuelita de Old Mack 's, las que son de responsabilidad de quienes lo organizan y el colegio no tiene parte en las situaciones que allí sucedan. Son de exclusiva responsabilidad de los organizadores, aun cuando estos sean profesores del colegio, por lo que deben cumplir con los standards de seguridad que colegio solicita.





FOUNDED 1857

The Mackay School

TÍTULO VII

Faltas Reglamentarias Generales

Los alumnos de Play Group, Pre Kinder y Kinder no reciben medidas disciplinarias sólo serán acciones de carácter formativo.

Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de Educación Parvularia.
(Decreto N° 241/218)

ARTÍCULO 24º: Faltas generales

Los alumnos de Educación Parvularia que cometan faltas tendrán un diálogo formativo con la educadora de su curso y/o con quien sea observante o receptor de la falta cometida.

Siempre el profesor jefe debe estar informado por lo que el observador y/o receptor de la información debe informar a profesor jefe para que este también aplique medidas formativas con el alumno y el grupo si es necesario.

Se informará al apoderado por notebook o vía mail sobre la conducta y lo realizado con el alumno.
Si no hay cambios positivos se citará a entrevistas para tomar acuerdos y trabajar en conjunto.





FOUNDED 1857

The Mackay School

TÍTULO VIII

Buena Convivencia y buen trato

Descripción de Faltas Reglamentarias a la Convivencia Escolar:

Los alumnos de Playgroup, Prekinder y Kinder sólo reciben medidas de carácter formativo.

Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de Educación Parvularia. (Decreto N° 241/218).

En esta etapa de desarrollo de los párvulos se espera que sean los padres quienes velen por que sus hijos se comporten adecuadamente mientras visten su uniforme fuera del Establecimiento y las Educadoras y asistentes si se encuentran fuera del Colegio a su cargo.

Cualquier situación que no esté en este Manual será recibida y tomarán decisiones Head of Welfare and Support y/o Rector.

Artículo 25°. Tipos de faltas Reglamentarias a la Convivencia Escolar

A) Leves: Son todas aquellas conductas negativas de menor trascendencia

Faltas de menor trascendencia cuya evaluación y manejo serán tratadas, principalmente, mediante técnicas y recursos remediales. Estas faltas deben tener, como condición esencial, consecuencias mínimas o nulas para el afectado y no deben estar contempladas dentro de las categorías de faltas a la convivencia “graves” o gravísimas”.





FOUNDED 1857

The Mackay School

B) Graves: Son todas aquellas conductas negativas de mayor trascendencia, por ejemplo: pueden ponerse como constancia.

- a) Conductas intimidatorias, uso abusivo de la fuerza para amedrentar y/o agresión verbal.
- b) Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes.

C) Gravísimas: Son todas aquellas conductas negativas de mayor trascendencia, por ejemplo: deben ponerse como constancia.

- a) Protagonizar incidentes de violencia física o psicológica.
- b) Protagonizar y/o participar, de manera individual o colectiva, en incidentes que causen perjuicios y daños morales a las personas. así como también cualquier situación protagonizada fuera del establecimiento que atente contra la buena convivencia, la ley o alejada de la moral o las buenas costumbres.
- c) Las faltas graves de respeto o actitud irrespetuosa hacia un miembro de la Comunidad escolar (falta de control de impulsos que afecten a algún miembro de la comunidad escolar o al mobiliario, etc)
- d) Insolencia y faltas graves de respeto, actitud irrespetuosa habitual hacia cualquier miembro de la comunidad.
- e) Incitar a otros para que se comporten de manera violenta.





FOUNDED 1857

The Mackay School

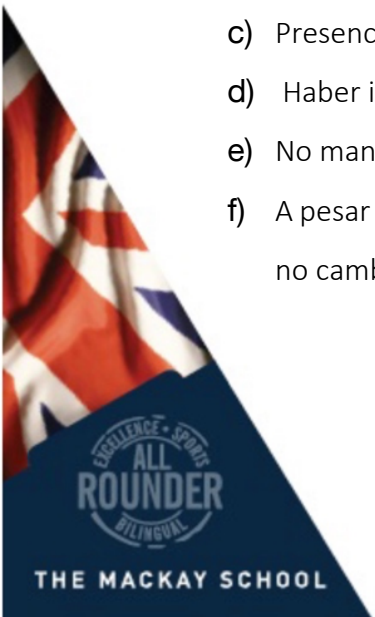
Artículo 26°. Atenuantes y Agravantes de las acciones contra las Faltas Generales y/o la Convivencia:

A) Atenuantes:

- a) Reconocer inmediatamente la falta cometida y aceptar las consecuencias de esta.
- b) Manifestar arrepentimiento por la falta cometida.
- c) Inmadurez física, social y/o emocional del alumno responsable de la falta.
- d) La inexistencia de faltas anteriores a la buena convivencia.
- e) Presencia de alguna condición o variable personal, de carácter física, emocional y/o cognitiva, que inhibiera el buen juicio del alumno.
- f) Presencia de alguna condición o variable familiar que inhibiera el buen juicio del alumno.
- g) Actuar en respuesta a una provocación por parte de otros.
- h) Actuar bajo coerción o manipulación por parte de otro.
- i) La verificación de consecuencias mínimas o nulas en la persona o bienes de la persona afectada, como resultado de la falta.
- j) Haber realizado, por propia iniciativa, acciones reparatorias a favor del afectado

B) Agravantes:

- a) Haber actuado con intencionalidad (premeditación).
- b) Haber inducido a otros a participar o cometer la falta
- c) Presencia de discapacidad o condición de indefensión por parte del afectado.
- d) Haber inculcado a otro por la falta propia cometida.
- e) No manifestar arrepentimiento.
- f) A pesar de existir trabajo formativo previo, diálogos y/o medidas reparatoras, el alumno no cambia su conducta.





FOUNDED 1857

The Mackay School

Artículo 27°. Participación de un Adulto como autor de maltrato escolar:

El maltrato de un adulto hacia un menor será calificado como falta gravísima y tendrá un componente agravante, toda vez que el adulto involucrado tenga algún grado de autoridad al interior de la Comunidad Escolar (Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, otros).

27.1. Si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas y/o sanciones contempladas en el Reglamento de Higiene y Seguridad, acuerdos contractuales y/o en las leyes que sean pertinentes para tales circunstancias.

27.2. Si el responsable fuere el padre, madre o apoderado de un alumno, se aplicarán las medidas y/o sanciones contempladas en los Reglamentos del Colegio, Contrato de Educación y/o las leyes que correspondan, pudiendo considerarse incluso la designación de un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento.





FOUNDED 1857

The Mackay School

TÍTULO IX

Medidas y Sanciones

Artículo 28°. Medidas y Sanciones

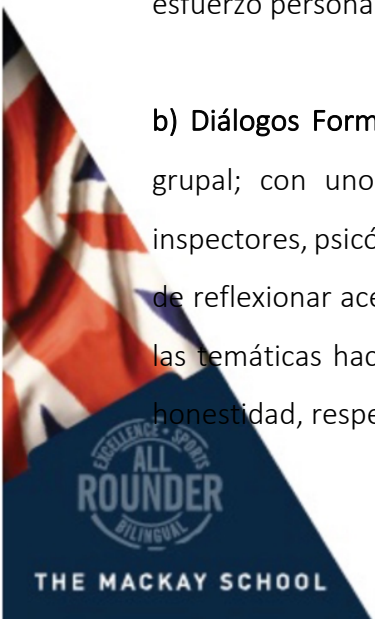
Se podrá aplicar a quien incurra en faltas reglamentarias generales o de convivencia escolar una o más de las siguientes medidas o sanciones: El Colegio priorizará las medidas formativas con apoyo psicosocial

A) Medidas Formativas: Son acciones que permiten a los estudiantes tomar conciencia de las consecuencias de sus actos, aprender a responsabilizarse de ellos y desarrollar compromisos genuinos de reparación del daño, de crecimiento personal y/o de resolución de las variables que indujeron la falta. Se priorizarán este tipo de medida con carácter pedagógico con apoyo psicosocial.

Las medidas formativas del Colegio podrán ser de cinco tipos:

a) Servicio comunitario: Contemplará el desarrollo de alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa, en especial, aplicable frente a faltas que hayan implicado deterioro del entorno, lo cual implica hacerse cargo de las consecuencias de los actos negativos a través del esfuerzo personal.

b) Diálogos Formativos: Contemplará la participación en reuniones, de carácter individual y/o grupal; con uno o más miembros habilitados del Colegio (Directivos docentes, docentes, inspectores, psicólogos, orientadores, psicopedagogos, encargado convivencia escolar) con objeto de reflexionar acerca del hecho ocurrido, sus consecuencias y formas de prevenirlas, orientando las temáticas hacia la adopción o recuperación del modo de relación basado en los valores de honestidad, respeto, tolerancia y solidaridad.





c) **Acciones Terapéuticas:** Contemplará la derivación a tratamientos (personales, familiares, grupales) que permitan comprender y evitar comportamientos que constituyan faltas reglamentarias; también puede incluirse en este aspecto los talleres de manejo de conductas, asistencia a charlas o talleres relativos a la prevención o manejo de conductas de alto riesgo, etc.

d) **Carta de preocupación,** con el fin de informar al apoderado y al alumno que debemos trabajar en conjunto para mejorar su convivencia y día a día escolar.

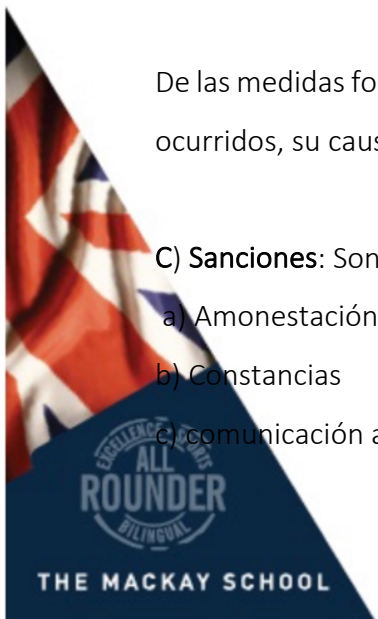
B) Medidas Reparadoras: Son gestos y acciones que deberá realizar la persona que cometió una falta a favor del o los afectados, dirigidas a restituir el daño causado. Las medidas reparatoras del Colegio podrán ser de tres tipos y deben ser acordadas y aceptadas por los involucrados:

- a) Presentación formal de disculpas públicas o en privado, en forma personal, por escrito o a través de medios virtuales.
- b) Restablecimiento de efectos personales
- c) Acciones de orden y limpieza de la institución, acciones relacionadas con el cuidado del medio ambiente y/o acciones relacionadas con la representación del colegio en alguna instancia que la institución lo considere.

De las medidas formativas y reparatoras se podrá dejar constancia en la hoja de vida de los hechos ocurridos, su causa, y de las medidas adoptadas.

C) Sanciones: Son aquellas que tiene una medida de alerta frente a las conductas del alumno.

- a) Amonestación verbal
- b) Constancias
- c) comunicación al apoderado





- d) Citación al apoderado
- e) Carta de preocupación
- f) Carta de advertencia
- g) Suspensión temporal, puede ser de 1 a 5 días,
- h) No renovación de matrícula para el siguiente año escolar.
- i) Expulsión inmediata o cancelación de matrícula. (sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado otras medidas previas, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas).

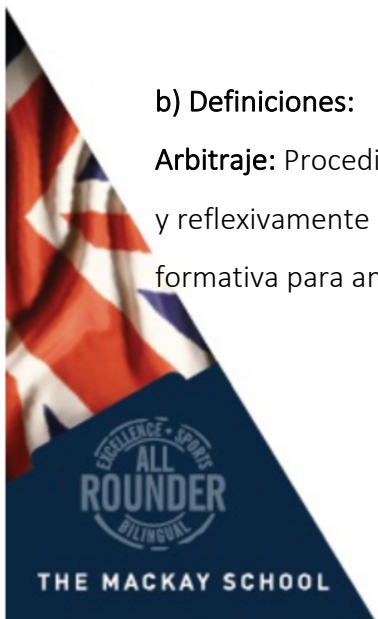
El Consejo de Profesores que estudie la falta, determinará el tipo de medida que se aplicará analizando la gravedad de lo ocurrido, pudiendo determinar la asignación de cualquiera de estas medidas, evaluando atenuantes y agravantes. La reincidencia de la misma falta será sancionada siempre con una medida disciplinaria superior a la aplicada con anterioridad.

Artículo 29°. Acciones de Arbitraje o Mediación.

a) Condiciones de Aplicación: Frente a situaciones de conflictos interpersonales y/o faltas a la buena convivencia, el Colegio podrá implementar instancias de arbitraje o mediación como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.

b) Definiciones:

Arbitraje: Procedimiento mediante el cual un árbitro escolar, a través del diálogo, escucha atenta y reflexivamente las posiciones y los intereses de los involucrados y propone una solución justa y formativa para ambas partes.





FOUNDED 1857

The Mackay School

Mediación: Procedimiento mediante el cual un mediador escolar, desde una posición neutral, ayuda a los involucrados en un conflicto a llegar a un acuerdo o resolución del problema, el cual pretende reestablecer la relación entre los participantes y las reparaciones correspondientes cuando estas sean necesarias.

c) Derivación: El Proceso de Arbitraje o Mediación será propuesto tanto para prevenir que se cometan faltas, así como también, para manejar faltas ya cometidas. En tal sentido, se podrá incluir Arbitraje o Mediación:

Como medida en respuesta a la solicitud planteada por los propios involucrados.

Como única medida para resolver un conflicto de convivencia, sea que se haya o no cometido alguna falta como consecuencia de este.

Como estrategia alternativa frente a una sanción disciplinaria.

Como una medida complementaria a la aplicación de otras medidas.

d) Árbitros y Mediadores Escolares: Los miembros del Colegio que pueden aplicar medidas de mediación o arbitraje son el Rector, algún miembro del equipo de School Welfare y otros habilitados por el Comité de Buena Convivencia Escolar del Colegio.

d) Consideración Especial: Las estrategias de mediación no podrán aplicarse en los casos que se verifique una situación de asimetría entre los participantes, es decir, cuando la situación de maltrato implique abuso de poder (superioridad de fuerza, edad, número y/o desarrollo psico-social a favor de quien o quienes cometen la falta), tampoco frente a situaciones de acoso escolar.





FOUNDED 1857

The Mackay School

e) **La constancia** no es una medida disciplinaria, es un testimonio registrado por los profesores que deja evidencia de acciones de los alumnos. Puede redactarse antes de la medida sancionadora y/o anotación positiva.

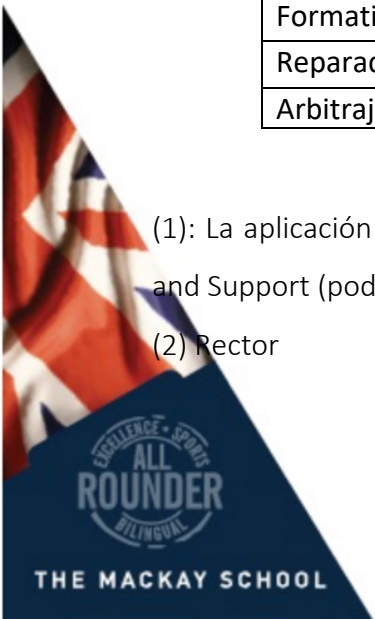
Artículo 30°: Medidas y sanciones contempladas en virtud de la falta cometida:

Las medidas o sanciones a aplicar frente a una falta podrán ser una o más de una, de acuerdo a la evaluación realizada de la falta y sus circunstancias:

| SANCIONES | Faltas | | |
|---|---------|----------|--------------|
| | Leve(s) | Grave(s) | Gravísima(s) |
| Amonestación verbal/constancia | x | x | X |
| Comunicación al apoderado | | x | X |
| Citación al apoderado | | x | X |
| Carta de Preocupación | | x | X |
| Advertencia escrita | | x | X |
| Suspensión temporal, (1) | | | X |
| No renovación de la matrícula para el próximo año escolar (2) | | | X |
| Expulsión inmediata o Cancelación de matrícula (2) | | | X |
| MEDIDAS | | | |
| Formativas | X | x | X |
| Reparadoras | X | x | X |
| Arbitraje o Mediación | X | X | X |

(1): La aplicación de estas medidas deben ser validadas por algún miembro del equipo Welfare and Support (podría integrarse a la discusión un representante de la coordinación académica).

(2) Rector





FOUNDED 1857

The Mackay School

TÍTULO X

“Protocolos de actuación”

En lo que se refiere a Regulaciones referidas al ámbito de la Convivencia y Buen Trato, refiérase a Reglamento general (protocolos).

- **Vulneración de los derechos de los párvulos:**

Definición: Se entenderá por vulneración de derechos, cualquier práctica que por acción u omisión de parte de un adulto responsable, cuidador o funcionario de establecimiento educacional, descuide o realice trato negligente niños, niñas y adolescentes. Se trata de situaciones que no correspondan a hechos de maltrato infantil físico o psicológico, de connotación sexual o agresiones sexuales, en contra de los derechos de los niños y niñas que son parte de la comunidad educativa.

***Negligencia:** se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo. Existe negligencia cuando los/as responsables del cuidado y educación de los/as niños/as y adolescentes no atienden ni satisfacen sus necesidades básicas, sean estas físicas, sociales, psicológicas o intelectuales.

***Abandono Emocional:** es la falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y/o conductas de los/as niños/as y adolescentes que buscan proximidad y contacto afectivo, así como la falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura adulta estable.





Tipo De vulneración

- Cuando no se atienden las necesidades físicas como la alimentación, vestuario, vivienda, o bien cuando no se proporciona atención médica básica, o no se brinda protección y/o se le expone a situaciones de peligro o riesgo.
- Cuando no se atienden las necesidades psicológicas o emocionales; cuando existe abandono, y/o cuando se le expone a hecho de violencia o de uso de drogas
- Cuando se presenta ausentismo escolar (definir), deserción escolar

1.- Toda vez que el colegio estime que existe vulneración de los derechos de un niño, deberá primero entrevistarse con los apoderados para dar cuenta de la situación.

2.- Si dicha situación continúa, se deberá conversar con abogados de la institución para que nos oriente en los pasos a seguir.

3.- El colegio brindará seguridad a los alumnos entregando vestimenta. Alimentación y cuidados si es que les faltaren.

- **Maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales**

Referirse a Protocolo de Abuso Sexual en Reglamento General

Si el sujeto acusado del abuso es funcionario, este debe alejarse de sus funciones cerca del alumno y de los pre escolares, mientras dure la investigación.

- **Accidentes de los Párvulos**

Todo accidente leve o grave que le suceda a un alumno de pre escolar debe dirigirse a unidad de técnicos en enfermería quienes tomarán las decisiones que su cargo le permite (curar, enviar a servicio salud, llamar al apoderado, etc).

Si es accidente con golpe en cabeza, se debe dejar y llamar a T.E.NS. inmediatamente.

